DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE- FDSF

INFORME DE INTERVENTORÍA No 8

DE LA ESPRIELLA C&C



CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019

Suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santa Fe

Interventoría técnica, administrativa y financiera para la consultoría que tiene como objeto: actualización, complementación y ajustes de los estudios, diseños y trámites para la intervención del salón comunal del barrio las cruces, así como también el trámite para la obtención de la licencia de construcción

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019

ORIGINAL

DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 3
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
3. ESTADO DEL CONTRATO 4
4. CUADRO DE ACTIVIDADES 10
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 14
6. OBLIGACIONES FISCALES Y PARAFISCALES 14
7. FACTURACIÓN CONSOLIDADA 14
8. ASISTENCIA A COMITÉS 15
9. ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 15
10. CRONOGRAMA: 16
11. PORCENTAJE DE AVANCE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA: 16
12. CONCLUSIONES 17

DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

INTRODUCCIÓN

El informe de interventoría tiene como finalidad, remitir a la Entidad contratante los avances que en el marco del contrato de No. 46 DE 2019 cuyo objeto es: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la consultoría que tiene como objeto: actualización, complementación y ajustes de los estudios, diseños y trámites para la intervención del salón comunal del barrio las cruces, así como también el trámite para la obtención de la licencia de construcción"

Es de entender que los informes van estrechamente ligados a las obligaciones contractuales y a la forma de pago establecida para la parte ejecutora. En ese sentido el cuarto informe mensual contempla las actividades requeridas para el avance del pago No 4. Es decir, estudios y diseños en prefactibilidad del proyecto.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato:	FDLSF-CIN-045-2019
Objeto:	Actualización, complementación y ajustes de los estudios, diseños y trámites para la intervención del salón comunal del barrio las cruces, así como también el trámite para la obtención de la licencia de construcción.
Fecha de firma del contrato:	8 de marzo de 2019 Plazo: 10 meses
Valor contrato:	749.990.001 COP
Acta de inicio:	20 de marzo de 2019

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato:	046 DE 2019
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la consultoría que tiene como objeto: Actualización, complementación y ajustes de los estudios, diseños y trámites para la intervención del salón comunal del barrios las cruces, así como también el trámite para la obtención de la licencia de construcción.
Fecha de firma del contrato:	7 de marzo de 2019
Plazo:	10 meses
Valor contrato:	250.000.000.oo COP
Acta de inicio:	20 de marzo de 2019

3. ESTADO DEL CONTRATO

El contrato se encuentra activo y en ejecución, desde la fecha del acta de inicio se empezó la labor cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales por parte de la interventoría. Para el presente corte el contrato ha tenido un seguimiento continuo, Sin embargo, debido al evidente atraso que se ha presentado en la entrega de productos definitivos para el cumplimiento, se tomó la decisión de informar a la Alcaldía Local de Santa Fe sobre el evidente atraso que se presenta en el contrato FDLSF-CIN-045-2019 Así las cosas, se remitió el informe por posible incumplimiento el día 6 de noviembre del año en curso a la Alcaldía Local de Santa Fé, donde se puede evidenciar las faltas al contrato, dando como resultado el siguiente cuadro de posibles incumplimientos.

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	En cuanto al estudio de valoración patrimonial: Se requirió al contratista el cumplimiento de esta obligación mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 de fecha 20 de junio de 2019 Se dio respuesta al oficio CB-FDLSF-029 mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-013-2019 Anexo: 8 Anexo:10	Mediante oficio CB-FDLSF-029 con fecha 25 de junio de 2019, Anexo 9 se dio respuesta por parte de EL CONSULTOR, al oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 se argumenta que el tiempo para cumplir era demasiado corto, a pesar que desde el 6 de junio se venía solicitando la información del borrador del estudio patrimonial. / DELAE.FLSF.INTV-012-2019 se informa sobre el incumplimiento al requerimiento No 1 el día 25 de junio de 2019. / DELAE.FLSF.INTV-013-2019 se da respuesta al oficio cb-fdlsf-029 indicando las diferencias conceptuales y la forma como se pretente evadir este cumplimiento. / DELAE.FLSF.INTV-016-2019 en este oficio nuevamente se indica sobre el cumplimiento siendo el 8 de julio dando nuevamente los lineamientos para la elaboración del estudio de valoración patrimonial y nuevamente en comité 10 del 11 de julio se volvió a indicar como se debía presentar este estudio. en comité 11 del 18 de julio se acuerda que el estudio será entregado el 25 de julio. El 26 de julio con oficio CB-FDLSF-047 el fechado el 25 de julio, se recibe el estudio. se hace devolución en comité 15 del 8

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
		de agosto. En comité de avance 17 del 22 de agosto el consultor da nueva fecha e indica que la patología arquitectónica será entregada dentro del estudio de valoración que será entregada el 26 de agosto, No se cumplió con la fecha y se entrega el 30 de agosto el estudio de valoración patrimonial el cual vuelve a tener observaciones con el oficio DELAE.FLSF.INTV-0032-2019 del 2 de septiembre. Ya que tampoco se cumplió con lo requerido, una vez más se dan las instrucciones de cómo se debe realizar este estudio que a esa fecha no lograba la entrega efectiva del producto. con el oficio CB-FDLSF-070 del 3 de septiembre se recibe alcance. el 6 de septiembre se hace nuevamente observaciones y se devuelve con oficio DELAE.FLSF.INTV-0035-2019 el 6 de septiembre. No se vuelve a recibir sino hasta el día 7 de noviembre con el radicado CB-FDLSF-099 fechado el 5 de noviembre. en donde se evidencia que efectivamente el consultor pasó documentos al IDPC sin la debida aprobación de la interventoría. No se subsanó No se cumplió Anexo 9
Obligación específica No 17. del anexo técnico No 1. Rendir y presentar durante el término de ejecución del Estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	En cuanto al levantamiento arquitectónico: Se requirió al contratista el cumplimiento de esta obligación mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 de fecha 20 de junio de 2019 Se dio respuesta al oficio CB-FDLSF-029 mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-013-2019	Mediante oficio CB-FDLSF-029 con fecha 25 de junio de 2019, Anexo 9, se dio respuesta por parte de EL CONSULTOR, al oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 se argumenta que el tiempo para cumplir era demasiado corto, a pesar que desde el 6 de junio se venía solicitando la información del borrador del estudio patrimonial. No se obtuvo respuesta al oficio

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
	Anexo: 8 Anexo:10	DELAE.FLSF.INTV-013-2019 No se subsanó No se cumplió Anexo 9
Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	En cuanto a los lineamientos y requerimientos de conservación arquitectónica: Se requirió al contratista el cumplimiento de esta obligación mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 de fecha 20 de junio de 2019 Se dio respuesta al oficio CB-FDLSF-029 mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-013-2019 Anexo: 8 Anexo:10	Mediante oficio CB-FDLSF-029 CB-FDLSF-029 con fecha 25 de junio de 2019, Anexo 9, se dio respuesta por parte de EL CONSULTOR, al oficio DELAE.FLSF.INTV-011-2019 se argumenta que el tiempo para cumplir era demasiado corto, a pesar que desde el 6 de junio se venía solicitando la información del borrador del estudio patrimonial. No se obtuvo respuesta al oficio DELAE.FLSF.INTV-013-2019 No se subsanó No se cumplió Anexo 9
Obligación específica No 18 del anexo técnico No 1. Ejecutar el objeto del Contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Capacidad técnica profesional: Se evidenció en el Acta No 8 que EL CONSULTOR no contaba con la capacidad técnica para la ejecución del contrato. Anexo: 11	No se presentó hoja de vida de la profesional de patrimonio. No se subsanó No se cumplió. Anexo 11.
Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los	Cumplimiento al cronograma: Se solicitó ajuste al cronograma incumplido Acta No 8 de comité. Anexo: 11	Se hizo entrega de nuevo cronograma ajustado por segunda vez el CB-FDLSF-031 del 4 de julio. No se cumplió Se remite el CB-FDLSF-084 Referente a reprogramación. No se cumplió

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.		
Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Se solicitó por tercera vez el ajuste al cronograma para incluir hitos necesarios. DELAE.FLSF.INTV-016-2019 y se realiza requerimiento No. 2 y requerimiento 3 Anexo: 15	No se ajustó. No se subsanó No se cumplió
Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Se devolvió el informe de levantamiento estructural y arquitectónico mediante DELAE.FLSF.INTV-016-2019 Anexo 17.	Se da respuesta parcial mediante oficio CB-FDLSF-045 Anexo 18. Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25 Anexo 26 Anexo 27 Anexo 28 Anexo 29 Anexo 30 No se subsanó la totalidad No se cumplió.
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1. Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el	Anteproyecto arquitectónico, la patología estructural, el estudio de vulnerabilidad, el diseño de reforzamiento estructural y el estudio de valoración patrimonial. EL CONSULTOR, realiza radicación ante el IDPC, sin la aprobación de la interventoría, de ninguno de los productos radicados ante la mencionada Entidad.	CB-FDLSF-047 del 25 de julio Acta de comité No 14 CB-FDLSF-066 del 30 de agosto DELAE.FLSF.INTV-032-2019. CB-FDLSF-070 03 de septiembre DELAE.FLSF.INTV-035-2019 6 de septiembre Acta No 21 del 19 de septiembre CB-FDLSF-091 17 de octubre de 2019 DELAE.FLSF.INTV-047-2019

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
Interventor.		No aprobado No cumplió
Obligación específica No 17 del anexo técnico No 17. Rendir y presentar durante el término de ejecución del Estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Anteproyecto arquitectónico, la patología estructural, el estudio de vulnerabilidad, el diseño de reforzamiento estructural y el estudio de valoración patrimonial. EL CONSULTOR, realiza radicación ante el IDPC, sin la aprobación de la interventoría, de ninguno de los productos radicados ante la mencionada Entidad.	CB-FDLSF-047 del 25 de julio Acta de comité No 14 CB-FDLSF-066 del 30 de agosto DELAE.FLSF.INTV-032-2019. CB-FDLSF-070 03 de septiembre DELAE.FLSF.INTV-035-2019 6 de septiembre Acta No 21 del 19 de septiembre CB-FDLSF-091 17 de octubre de 2019 DELAE.FLSF.INTV-047-2019 No aprobado No cumplió
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Se ha requerido al contratista para el cumplimiento y entrega de los productos de patología y estructurales, sin embargo no se ha dado cumplimiento.	CB-FDLSF-045 con fecha, Anexo 33 CB-FDLSF-069 Anexo 34 DELAE.FLSF.INTV-0032-2019 del 2 de septiembre de 2019 Anexo 35 CB-FDLSF-080 del 30 de septiembre Anexo 36, Acta No 22 con fecha del 3 de octubre Anexo 37 Acta No 23 del 17 de octubre Anexo 38 Acta No 24 del 24 de octubre Anexo 39. No aprobado No cumplió
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. Obligación específica No 11 del anexo técnico No 1.	Levantamiento hidráulico, Estudios y diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias. Estudios y diseños de redes de gas domiciliario. Obtención de permisos y trámites para conexión de servicios. Entrega informe levantamiento hidráulico, este	CB-FDLSF-071 del 6 de septiembre Anexo 40. Se hace entrega del levantamiento de redes eléctricas. Con el oficio DELAE.FLSF.INTV-0050-2019 Anexo 41 se realizó la devolución de producto, debía ser entregado el 31 de julio. No se cumplió

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el Interventor. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	último se radicó tuvo devolución no se cumplió.	
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Esquema básico: ya se encuentra aprobado por la interventoría pero se incumplió en la entrega.	Aprobado el 4 de octubre mediante DELAE.FLSF.INTV-044 Anexo 42. Sin embargo, el producto presentó un atraso desde el 31 de julio de acuerdo al cronograma aprobado.
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el Interventor.	Estudio de impacto ambiental y evaluación de riesgos	CB-FDLSF- 087 con fecha 10 de octubre, Anexo 45, se hizo devolución del producto el 23 de octubre mediante oficio DELAE.FLSF.INTV-0050-2019 Anexo 46 atraso en entrega de producto, fecha inicial de entrega 30 de agosto de 2019. No se cumplió No aprobado
Obligación específica No 5 del anexo técnico No 1: Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar. 7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el	Se requirió a EL CONSULTOR, mediante oficios: DELAE-FLSF-INTV-039 Anexo 48, DELAE-FLSF-INTV-049 – Anexo 49, DELAE-FLSF-INTV-052 - Anexo 50, DELAE-FLSF-INTV-054 Anexo 51 - DELAE-FLSF-INTV-055 Anexo 52, conminando a EL CONSULTOR a entregar un plan de contingencia, a realizar la entrega de todos los	No se respondió No se entregó No se cumplió

Obligación	Descripción de la solicitud o requerimiento de la interventoría	Respuesta/ subsane/ cumplimiento.
Interventor.	productos entregados ante el IDPC pero no se ha obtenido respuesta sino del oficio DELAE-FLSF-INTV-039 Anexo 48, donde nuevamente se incumple con las entregas establecidas en el cronograma.	
Obligación específica No 13 del anexo técnico No 1: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se ha evidenciado la falta a esta obligación generando dilataciones en el proceso tanto de levantamiento de información como de entrega de productos finales.	CB-FDLSF-084 Anexo 53 CB-FDLSF-092 Anexo 54.
Obligación específica 9. Del anexo técnico No 1. Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el Interventor y el Fondo considere pertinentes.	El CONSULTOR ha presentado incumplimientos en esta obligación como se puede evidenciar en el recorrido de las actas descritas.	Acta de comité No 6 del 6 de junio, Anexo 56, Acta No 9 del 4 de julio, Anexo 57, Citación reunión entre pares programada para los días 11 y 17 de octubre y comité de seguimiento, del 31 de octubre mediante Acta 25 Anexo 58. No cumplió

El informe se encuentra en poder dela área jurídica de la Alcaldía Local de Santa Fe, para su estudio y fines pertinentes, se recibió en el informe No 9 del consultor una copia de oficio de descargos realizados por el contratista CONSORCIO CEYCO BAC, donde se manifiesta en un gran numero de partes del mismo, que los incumplimientos obedecen en su gran mayoría a la demora en la entrega de los poderes que debía suministrar la Alcaldía Local de Santa Fe y en otra medida al supuesto entorpecimiento por parte de esta interventoría del avance del proyecto, sin embargo es importante resaltar que las entregas del contratista han carecido de sentido técnico, de calidad y de oportunidad en las mismas, razón por la cual a la fecha no se ha tenido la aprobación aún de un producto completo y conforme por parte de esta interventoría.

Prueba de ello, las devoluciones de todos los profesionales de productos entregados bien sea parciales o aparentemente definitivos que no han tendido aprobación por parte de las áreas de la interventoría, se anexan al presente devoluciones de productos donde se puede evidenciar lo mencionado.

4. CUADRO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	CUMPLIMIENTO
POSIBLE INCUMPLIMIENTO	6/11/19	Se elabora informe por posible incumplimiento. **Medio de verificación:** **Informe posible incumplimiento**
ANTEPROYECTO	7/11/2019	Se incumplió la fecha de la entrega de anteproyecto. Se hizo entrega en portería sin dar aviso a la gerente de la firma ni al director de proyecto de su radicación se dio alcance al oficio **Medio de verificación:** **DELAE.FLSF.INTV-059-2019 y DELAE.FLSF.INTV-060-2019**
Citación a reunión con el señor Alcalde de Santa Fe y el IDPC. – respuesta oficio CB-FDLSF-102 – Remisión documento entregables plan de contingencia ajuste cronograma.	11/11/19	Se cita al contratista y se dan lineamientos de atención inmediata. **Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-061-2019**
ENTREGA INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No.8	13/11/19	**NO Aprobado por interventoría** – Contratista hace entrega del INFORME MENSUAL No. 8 la interventoría considera productos N O conforme. Por cuanto no evidencia entrega de productos contractuales. **Medio de verificación: Informe mensual. 8**
DEVOLUCIÓN BIOCLIMÁTICA	14/11/19	Se realiza devolución de producto bioclimático. **Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-066-2019**

ACTIVIDAD	FECHA	CUMPLIMIENTO
DEVOLUCIÓN ANTEPROYECTO	14/11/19	Se realiza devolución de producto bioclimático. **Medio de verificación:** **DELAE.FLSF.INTV-065-2019**
DEVOLUCIÓN HIDRAÚLICA	4/11/19	**Medio de verificación:** **DELAE.FLSF.INTV-050- 2019**
SE ELABORA INFORME DE REUNIÓN TÉCNICA	5/11/2019	**Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-056- 2019**
DEVOLUCIÓN DEL LOS INFORMES MENSUALES	12/11/19	Se hace devolución de los informes 4-5-6-7 por no cumplir con entregas **Medio de verificación:** **DELAE.FLSF.INTV-064- 2019**
DEVOLUCIÓN INFORME ESTRUTURAL	15/11/19	**Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-069- 2019**

ACTIVIDAD	FECHA	CUMPLIMIENTO
SE VUELVE A REALIZAR REQUERIMIENTO A CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PLAN DE CONTINGENCIA	21/11/19	**Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-071- 2019**
DEVOLUCIÓN PRODUCTO ELECTRICO	21/11/19	Se hace devolución al producto eléctrico. **Medio de verificación: DELAE.FLSF.INTV-073- 2019**
COMITÉ TÉCNICO No. 26-27-28	14/11/2019	Se realizaron comités técnicos en la en las oficinas del IDPC para verificación de estado del proyecto ante esa entidad. La entidad hizo devolución informal del proyecto para aprobación. Se anexan observaciones dadas por la entidad las cuales obedecen en su mayoría a las mismas observaciones de la interventoría. **Medio de verificación: Acta No. 26, 14 de noviembre de 2019. Acta No. 27, 19 de noviembre de 2019. Acta No. 28, 28 de noviembre de 2019.**

Fuente: Interventoría.

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

A la fecha no se han presentado modificaciones contractuales.

6. OBLIGACIONES FISCALES Y PARAFISCALES

A la fecha se presentaron los documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y fiscales del consorcio. **Medio de verificación: Carpeta digital No 2. Factura y Soportes parafiscales interventoría**. Por parte de la interventoría, por parte del consultor no se presentan documentos ya que nuevamente no se cumplieron los requisitos para el pago.

7. FACTURACIÓN CONSOLIDADA

Para el presente corte se anexa factura 74 de interventoría. **Medio de verificación: Carpeta digital 10 Factura y soportes interventoría.**

Pago N°	CONTRATO	FACTURA #	VALOR	CUMPLIMIENTO	FECHA DE RADICACIÓN INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICACIÓN A LA ENTIDAD
Pago N° 1	FDLSF-CIN- 045-2019	C1	74,999,000 COP	SI	09/04/2019	12/04/2019
Pago N° 1	FDLSF-CIN- 046-2019	070	23.750.000 COP	SI	10/04/2019	12/04/2019
Pago N° 2	FDLSF-CIN- 045-2019	C2	74,999,000 COP	SI	7/06/2019	10/06/2019
Pago N°	FDLSF-CIN- 046-2019	074	23.750.000 COP	SI	7/06/2019	10/06/2019
Pago	FDLSF-CIN- 045-2019	C3	74,999,000 COP	si	20/08/2019	9/09/2019
Pago N° 3	FDLSF-CIN- 046-2019	74	23.750.000 COP	SI	9/07/2019	2/8/2019
Pago No 4	FDLSF-CIN- 046-2019	80	23.750.000 COP	SI	9/08/2019	14/08/2019
Pago No 5	FDLSF-CIN- 046-2019	82	23.750.000 COP	SI	9/09/2019	9/09/2019
Pago No 6	FDLSF-CIN- 046-2019	86	23.750.000 COP	SI	8/10/2019	8/10/2019

Pago N°	CONTRATO	FACTURA #	VALOR	CUMPLIMIENTO	FECHA DE RADICACIÓN INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICACIÓN A LA ENTIDAD
Pago No 7	FDLSF-CIN- 046-2019	88	23.750.000 COP	SI	12/11/2019	12/11/2019
Pago No 8	FDLSF-CIN- 076-2019	92	23.750.000 COP	SI	09/12/2019	09/12/2019

8. ASISTENCIA A COMITÉS

Se ha asistido a las reuniones convocadas en el Fondo de desarrollo Local de Santa Fe y la Oficina de la Interventoría.

Así:

- Comité técnico No.26, reunión de avance de proyecto IDPC
- Comité técnico No.27, reunión de avance de proyecto IDPC
- Comité técnico No.28, reunión técnica de IDPC

Medio de verificación: Carpeta digital No 9. Actas de comité – Acta No 226,27,28.

9. ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

Producto	Fecha de recibo	No radicad o de ingreso	Observación	Fecha de aprobación o devolución	Radicado
Informe 1	6 /08/2019	CB-FDLSF-055	Aprobado	7/08/2019	
Informe 2	6 de agosto de 2019	CB-FDLSF-055	Aprobado	7/08/2019	
Informe 3	6/08/2019	CB-FDLSF-055	Aprobado	6/08/2019	
Informe 4	26/08/2019	CB-FDLSF-058	Aprobado	26/08/2019	DELAE.FLSF. INTV-028-2019

Informe 5	26/08/2019	CB-FDLSF-058	Devolución	26/08/2019	DELAE.FLSF. INTV-029-2019
Informes 6	2/10/2019	CB-FDLSF-045	Devolución	12/11/2019	DELAE-FLSF-INTV-04xx-2019
Informe 7	2/10/2019	CB-FDLSF-045	Devolución	12/11/2019	DELAE-FLSF-INTV-04xx-2019
Informe 8					

A la fecha NO se ha presentado cumplimiento del plan de trabajo y cronograma pactado en un 100%. El contratista ha hecho entregas parciales de los productos pero no ha hecho entrega de productos terminados en las fechas previstas en el cronograma previamente aprobado.

No se ha podido aprobar, ningún producto definitivo que a la fecha todos a excepción del bioclimático que se encuentra en revisión están en estado devueltos. Se encuentra el contrato en un proceso por posible incumplimiento por parte del consultor.

10. CRONOGRAMA:

Medio de verificación: Carpeta digital No 11. Cronograma

11. PORCENTAJE DE AVANCE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA:

Total actividades en el cronograma	**26**	**100%**
Total actividades programadas a la fecha:	17	65.4%
Total actividades a la fecha entregadas y aprobadas:	4	15.4%
Total actividades sin entrega o en devolución sin aprobación:	13	50%
Total actividades pendientes:	**9**	**34.6%**
Total actividades programadas para la próxima entrega:	**6**	**23%**

Sin que se haya modificado el avance respecto al mes anterior.

Medio de verificación: Carpeta digital No 11. Cronograma

12. CONCLUSIONES

En conclusión el contrato se encuentra en un 50% de actividades sin entrega o en devolución sin aprobación más 23% actividades programadas, para la próxima fecha de entrega habrá un acumulado de 73% del contrato por entregar.

No se muestra intenciones de avanzar en el cumplimiento frente a la interventoría, el Contratista insiste en seguir un trámite de aprobaciones ante la entidad IDPC sin el aval de la interventoría y hace caso omiso al cumplimiento de sus obligaciones contractuales-.



RAFAEL RINCON CALIXTO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.



FRANCISCO ALBERTO CRUZ
COORDINADOR



LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL.